CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CTO 677 MT 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
CALLE 11 No 6-12
Tocancipa

REFERENCIA: CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CTO 677 MT 2026
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el esquema operativo, los protocolos de control de accesos, las medidas de vigilancia física, video vigilancia, y los procedimientos de respuesta ante emergencias para garantizar la seguridad integral del personal, los bienes, los materiales y las instalaciones durante la ejecución de la Tercera Etapa del Auditorio de Tocancipá.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las áreas de trabajo, campamentos, bodegas de almacenamiento, vías de acceso perimetral y zonas de influencia directa del proyecto. Es de estricto cumplimiento para todo el personal directo, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y autoridades que ingresen al área de la obra.

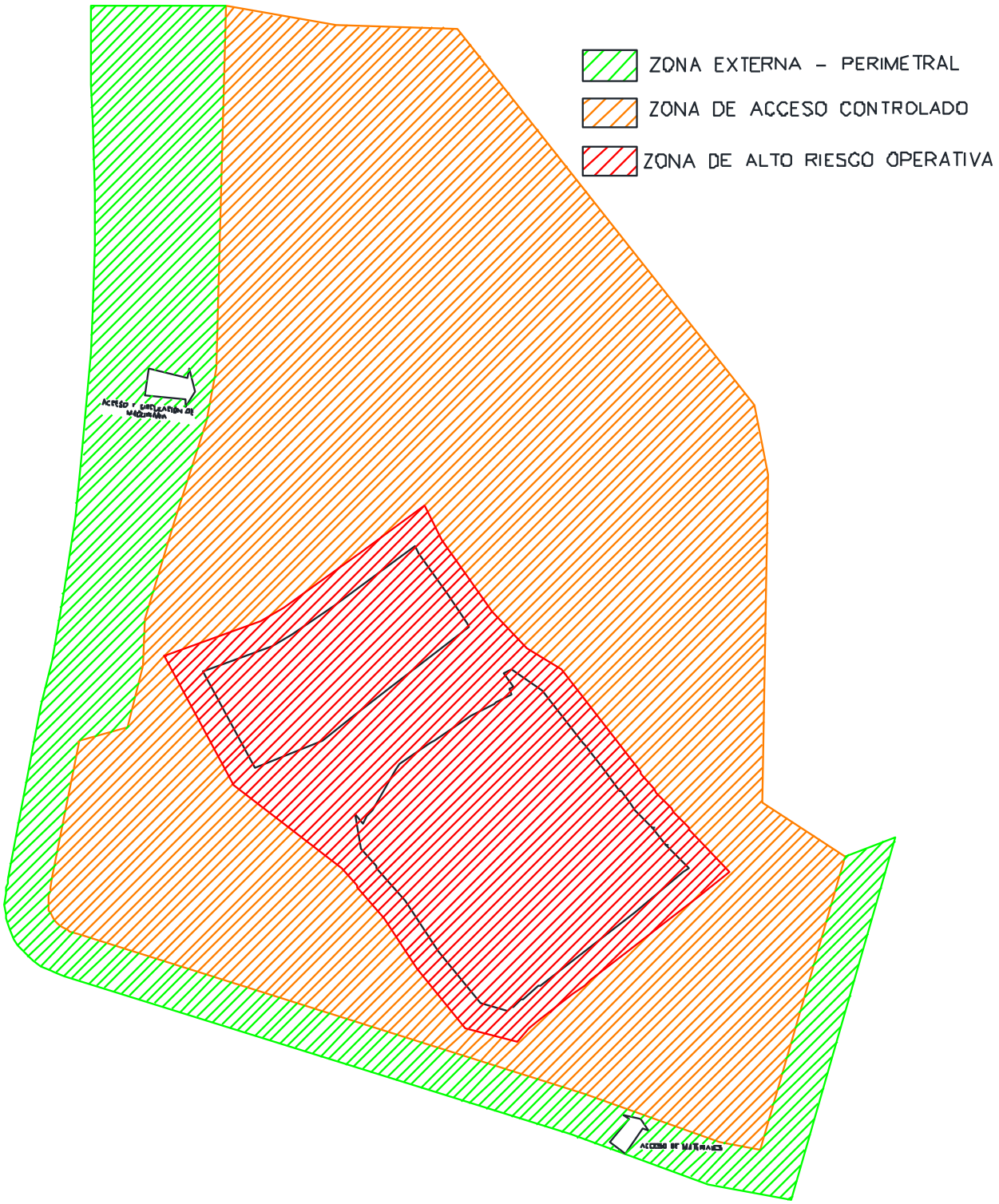
3. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS

- Normatividad colombiana vigente en seguridad industrial, salud ocupacional .
- Reglamento interno de seguridad del municipio de Tocancipá.
- Normas técnicas aplicables en control de accesos y gestión de riesgos.

4. ESQUEMA OPERATIVO DE SEGURIDAD FÍSICA

Para garantizar un control riguroso, el perímetro de la obra se dividirá en zonas operativas con diferentes niveles de restricción:

- **Zona Externa - perimetral:** Áreas de circulación pública colindantes. Se mantendrá señalización clara de obra en ejecución y prohibición de ingreso a el área de influencia de la obra, por lo que se mantendrá un cerramiento por todo el perímetro de la obra, que garantice la seguridad y el control de acceso.
- **Zona de Acceso Controlado:** Zona de oficinas administrativas, parqueaderos temporales y recepción de visitantes. Requiere registro previo.
- **Zona de Alto Riesgo / Operativa:** Frente de obra principal, zonas de izaje de cargas, almacenamiento de materiales críticos y equipos de valor. Acceso exclusivo para personal autorizado con Equipo de Protección Personal (EPP) completo.


ZONA EXTERNA – PERIMETRAL
ZONA DE ACCESO CONTROLADO
ZONA DE ALTO RIESGO OPERATIVA

5. PROTOCOLO DE CONTROL DE ACCESOS

5.1. Ingreso de Personal (Trabajadores y Contratistas)

- **Identificación Obligatoria:** Todo el personal deberá portar en un lugar visible el carné de identificación del proyecto y su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL).
- **Registro Manual:** Se llevará un registro diario de entrada y salida mediante control en bitácora digital/física en portería.
- **Inspección de Equipaje y Herramientas:** El personal de vigilancia está facultado para realizar revisiones aleatorias o sistemáticas de maletines, loncheras, herramientas y automóviles a la entrada y salida para prevenir el ingreso de sustancias prohibidas (alcohol, drogas) y la sustracción de materiales.
- **Restricciones:** Queda terminantemente prohibido el ingreso bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas. Se podrán realizar pruebas de alcoholemia aleatorias.

5.2. Ingreso de Visitantes y Autoridades

- **Autorización Previa:** Toda visita debe ser programada y autorizada con al menos 24 horas de anticipación por la Residencia de Obra o el HSEQ.
- **Registro de Visitantes:** En la portería se exigirá documento de identidad original, se exigirá el uso obligatorio de botas de seguridad, casco y se entregará carné de "Visitante", y se asignará un escolta o guía de obra durante su permanencia.
- **Inducción Rápida:** Todo visitante externo debe recibir una charla de inducción de 5 minutos sobre los riesgos de la obra y las normas de evacuación.

5.3. Ingreso de Proveedores y Vehículos

- **Inspección Vehicular:** Revisión de documentos del vehículo, SOAT, revisión técnico-mecánica y permisos de carga si aplica.
- **Manifiesto de Carga:** Cotejo físico de los materiales o equipos ingresados frente a la remisión de entrega.
- **Parqueo y Desmonte:** Los vehículos de proveedores deberán estacionarse exclusivamente en las zonas demarcadas para carga y descarga, evitando obstaculizar las rutas de evacuación.

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL

CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3_____NIT: 902.083.434

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

RESPONSABLE DE PORTERÍA: NOMBRE: _____

N°	Fecha	Nombre completo	Documento de identidad	Tipo de personal	Empresa / Contratista	Cargo	Hora entrada	Hora salida	Firma	Observaciones

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL

CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3_____NIT: 902.083.434

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

RESPONSABLE DE PORTERÍA: NOMBRE: _____

Nº	Fecha	Nombre completo	Documento de identidad	Entidad / Empresa de procedencia	Motivo de la visita	Persona o área que visita	Placa del vehículo	Hora entrada	Hora salida	Firma	Observaciones

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL

CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3
NIT:902.083.434

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

RESPONSABLE DE PORTERÍA: NOMBRE: _____

N° Registro	Fecha	Hora Entrada	Hora Salida	Placa / Identificación Vehículo	Empresa / Proveedor	Destino / Área de Descargue	Descripción de Materiales, Equipos o Herramientas	N° Remisión /Orden de compra/ Documento	Observaciones / Novedades

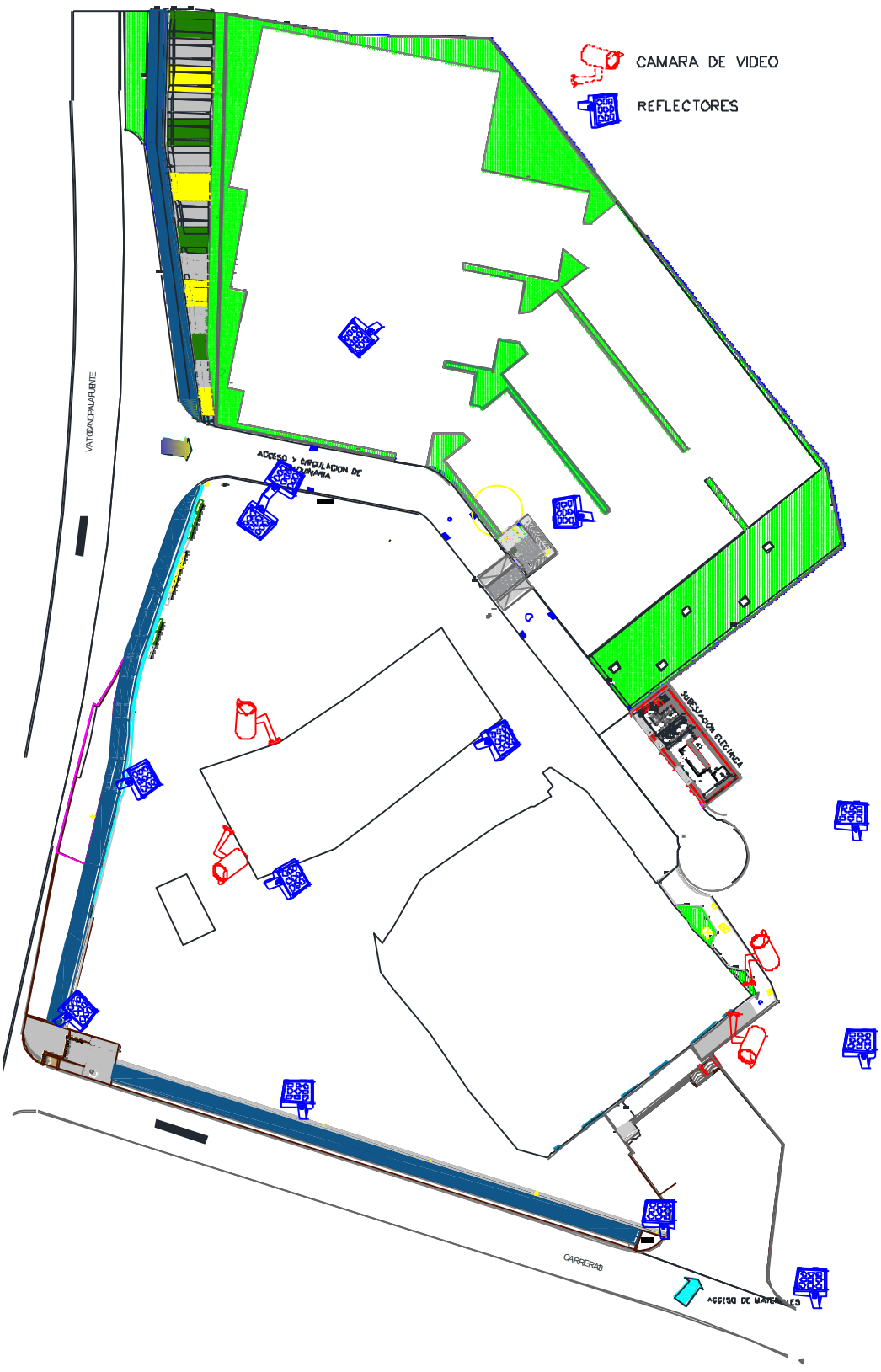
6. SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y TECNOLÓGICA

- **Sistema de Videovigilancia (CCTV):** Con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, control y vigilancia de las áreas estratégicas del proyecto, se dispondrá de un sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), compuesto inicialmente por cuatro (4) cámaras ubicadas de manera estratégica para garantizar la cobertura visual de los principales accesos, zonas operativas y áreas consideradas críticas.
- La distribución de los equipos será la siguiente:
- **Cámara No. 1:** Orientada hacia el acceso a los parqueaderos, con el propósito de realizar control y registro de los movimientos de ingreso y salida de vehículos y personas.
- **Cámara No. 2:** Ubicada con cobertura hacia la zona de campamentos localizada en el costado oriental, contigua al edificio Foyer, permitiendo el monitoreo permanente de las áreas destinadas al personal y apoyo operativo de la obra.
- **Cámara No. 3:** Dirigida hacia la subestación eléctrica y el área de parqueaderos, con el fin de ejercer control sobre esta infraestructura y registrar las actividades desarrolladas en su entorno.
- **Cámara No. 4:** Instalada en la zona norte del proyecto, con orientación hacia el acceso oriental destinado al ingreso y salida de materiales, permitiendo realizar seguimiento a las operaciones logísticas y a la circulación asociada al suministro de insumos para la obra.
- Las cámaras estarán integradas a un sistema centralizado de visualización y grabación continua las veinticuatro (24) horas del día, permitiendo la conservación y consulta de los registros generados ante la ocurrencia de incidentes, situaciones de seguridad o cualquier eventualidad que requiera verificación posterior.
- El sistema será monitoreado y administrado por el Jefe de Seguridad del Consorcio, quien contará con un esquema de respaldo operativo que permita mantener la continuidad del sistema ante eventuales interrupciones en el suministro de energía eléctrica.

- Adicionalmente, en caso de requerirse la revisión, consulta o extracción de registros correspondientes a un evento específico, el sistema contará con soporte técnico mediante una plataforma de software instalada en las oficinas centrales del Consorcio. Esta infraestructura permitirá brindar apoyo para la gestión y recuperación de la información registrada, manteniendo comunicación directa con el personal de vigilancia asignado a la obra mediante el sistema de radiocomunicación establecido.
- La ubicación, orientación y cobertura de las cámaras podrá ser ajustada de acuerdo con el avance de las actividades constructivas, la modificación de los frentes de trabajo o la identificación de nuevos puntos vulnerables, con el fin de mantener una cobertura adecuada de las áreas de mayor riesgo y garantizar la efectividad del sistema de vigilancia.
- **Control de Iluminación:** Con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad física y garantizar una adecuada visibilidad durante los períodos de baja iluminación natural y en horario nocturno, se implementará un sistema de iluminación perimetral y de apoyo en las áreas estratégicas del proyecto.
- El sistema estará conformado por reflectores de alta potencia, distribuidos en puntos previamente definidos de acuerdo con las condiciones de riesgo, visibilidad y necesidad de control de cada sector. Los equipos contarán con sistemas de activación automática mediante fotoceldas, permitiendo su encendido al disminuir los niveles de iluminación natural y su apagado cuando las condiciones de luz sean suficientes.

 La iluminación será dispuesta, entre otras, en las siguientes áreas:
- Accesos peatonales y vehiculares.
- Zonas de ingreso y salida del proyecto.
- Parqueaderos.
- Bodegas y áreas de almacenamiento de materiales.
- Campamentos y áreas de apoyo operativo.

- Perímetro y demás sectores identificados como puntos críticos o vulnerables.
- La ubicación, orientación y cantidad de los equipos de iluminación podrá ajustarse de acuerdo con el avance de las actividades constructivas, la reubicación de los frentes de trabajo o la identificación de nuevas condiciones de riesgo, procurando en todo momento evitar zonas oscuras o puntos ciegos que puedan afectar las condiciones de seguridad y vigilancia del proyecto.
- Asimismo, se realizarán inspecciones periódicas para verificar el correcto funcionamiento de los reflectores, fotoceldas, conexiones eléctricas y demás componentes del sistema, garantizando la continuidad y eficacia de la iluminación de seguridad durante la ejecución de la obra.


CAMARA DE VIDEO
REFLECTORES
VIA TOCANCIPA LA PUENTE
ACCESO Y CIRCULACION DE CAMARA
SUBESTACION ELECTRICA
CARRERA 8
ACCESO DE MATERIALES

7. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El presente plan establece las acciones de respuesta ante situaciones que puedan vulnerar la seguridad de la obra, tales como hurtos, intrusiones, vandalismo, conatos de asonada, alteraciones del orden público y demás eventos que puedan afectar a las personas, los materiales, equipos, instalaciones u obras existentes.

Ante la ocurrencia de cualquier incidente, se priorizará la protección de la vida e integridad de las personas, la comunicación oportuna con los responsables y autoridades competentes, la preservación de evidencias cuando aplique y la implementación de las acciones necesarias para controlar la situación y evitar su repetición.

7.1. Protocolo General de Actuación

Ante la detección de una situación de emergencia o vulneración a la seguridad, se procederá de la siguiente manera:

1.Deteccion y alerta:

Cualquier trabajador, vigilante o persona que identifique una situación de riesgo deberá informar inmediatamente al Residente de Obra, al responsable de seguridad y, cuando corresponda, al Coordinador SG-SST.

2.Evaluacion inicial:

El personal responsable realizará una valoración preliminar del evento para determinar su magnitud, los riesgos presentes y las acciones inmediatas requeridas, sin exponer la integridad del personal.

3. Aislamiento y control de la zona:

Cuando las condiciones del evento lo requieran, se restringirá el acceso al área afectada para evitar nuevos riesgos, preservar evidencias y facilitar la actuación de las autoridades competentes.

4. Activación de apoyo externo:

En caso de hurto, intrusión, alteración del orden público u otro hecho que constituya una posible conducta delictiva, se dará aviso inmediato a la Policía Nacional o a la autoridad competente. En situaciones que involucren lesionados, incendios u otras emergencias, se solicitará igualmente el apoyo de los organismos de respuesta correspondientes.

5. Comunicación interna:
El incidente será informado de manera inmediata a la Dirección del Proyecto y a los responsables definidos, utilizando los mecanismos de comunicación establecidos para la obra.

6. Preservación de evidencias:
Cuando se trate de un posible delito o hecho que requiera investigación, se evitará alterar la escena, manipular elementos relacionados con el incidente o realizar acciones que puedan afectar las evidencias.

7. Restablecimiento de las condiciones de seguridad:
Una vez controlada la situación, se realizará la evaluación de las condiciones de seguridad antes de reiniciar las actividades o permitir nuevamente el acceso al área afectada.

8. Reporte e investigación del incidente:
Se elaborará el respectivo informe del incidente en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, incluyendo la descripción del evento, acciones desarrolladas, afectaciones identificadas, recursos utilizados y medidas correctivas o preventivas definidas.

7.2. Matriz de Escenarios de Emergencia y Respuesta

Evento o escenario	Acciones inmediatas	Responsable	Recursos requeridos	Mecanismo de comunicación del incidente
Hurto en flagrancia o intento de hurto	No confrontar al presunto responsable. Activar la alerta, proteger la integridad del personal, informar al responsable de seguridad y al Residente de Obra, controlar el acceso	Personal de vigilancia o quien detecte el evento; Residente de Obra.	Sistema de comunicación, teléfonos celulares, listado de contactos de emergencia, iluminación y elementos de control de acceso.	Comunicación inmediata por radio o teléfono al responsable de seguridad y Residente de Obra. Posteriormente, aviso a la Policía Nacional y reporte escrito del incidente.

	y dar aviso a la Policía Nacional. Preservar la escena y posibles evidencias.			
Hurto de materiales, herramientas o equipos detectado posteriormente	Verificar el área sin alterar posibles evidencias, realizar inventario de los elementos faltantes, revisar registros de ingreso y salida y reportar inmediatamente el hecho. Cuando corresponda, dar aviso a las autoridades.	Residente de Obra, responsable de almacén y responsable de seguridad.	Inventarios, registros de acceso, formatos de control, registros de ingreso y salida de vehículos y equipos.	Reporte inmediato por teléfono o medio interno establecido y elaboración del informe de incidente dentro de las siguientes 24 horas.
Intrusión de persona no autorizada	Informar al personal de seguridad, evitar confrontaciones que puedan generar riesgo, solicitar el retiro de la persona cuando existan condiciones seguras y controlar el acceso. En caso de negativa o	Personal de vigilancia o control de acceso; Residente de Obra.	Sistema de comunicación, registros de visitantes, cerramientos, señalización y elementos de control de acceso.	Aviso inmediato por radio o teléfono al responsable de seguridad y Residente de Obra. Comunicación con autoridades cuando sea necesario.

	comportamiento agresivo, solicitar apoyo de la Policía Nacional.			
Intrusión nocturna o fuera de la jornada laboral	Activar la alerta de seguridad, evitar que el personal actúe individualmente o confronte a los intrusos, mantener la vigilancia desde una posición segura y solicitar apoyo de la Policía Nacional.	Personal de vigilancia o empresa de seguridad, según correspond a.	Iluminación, radios o teléfonos, sistema de alarmas o vigilancia, listado de contactos de emergencia.	Comunicación inmediata con el responsable designado y con la Policía Nacional. Registro posterior del evento.
Vandalismo o daño intencional a bienes, equipos u obras existentes	Suspender las actividades cercanas, asegurar el área, identificar posibles riesgos adicionales, preservar evidencias y dar aviso a los responsables y autoridades cuando corresponda. Documentar fotográficamente	Residente de Obra y responsabl e de seguridad.	Cámara o teléfono para registro, elementos de aislamiento, señalización y formatos de reporte.	Comunicación inmediata por teléfono o radio y elaboración del informe del incidente.

	los daños, sin alterar la escena.			
Conato de asonada o alteración del orden público	Suspender las actividades que puedan incrementar el riesgo, retirar al personal de las zonas expuestas, asegurar accesos sin generar confrontación y seguir las instrucciones de las autoridades. No realizar acciones de confrontación con la comunidad o terceros.	Director o Residente de Obra, responsable de seguridad y Coordinador SG-SST.	Medios de comunicación, listado de contactos de emergencia, vehículos o rutas de evacuación cuando se requieran.	Comunicación inmediata con la Dirección del Proyecto y autoridades competentes. Activación de cadena telefónica interna.
Amenaza o comportamiento agresivo contra trabajadores o personal de vigilancia	Evitar la confrontación, retirar al personal de la situación de riesgo, solicitar apoyo y activar a las autoridades cuando exista amenaza a la integridad de las personas.	Residente de Obra, responsable de seguridad y Coordinador SG-SST.	Teléfonos, radios, listado de contactos de emergencia y medios de evacuación o retiro seguro.	Aviso inmediato al Residente de Obra, Coordinador SG-SST y autoridades competentes según la gravedad del evento.

Daño o vulneración del cerramiento, portería o sistemas de control de acceso	Asegurar provisionalmente el punto vulnerable, restringir el acceso, incrementar temporalmente la vigilancia y realizar la reparación correspondiente en el menor tiempo posible.	Residente de Obra y responsable de seguridad.	Cerramiento temporal, señalización, herramientas, iluminación y personal de apoyo.	Reporte inmediato al Residente de Obra y Dirección del Proyecto. Registro de la novedad y de la acción correctiva implementada.
Emergencia industrial asociada a un hecho de seguridad	Suspender actividades, activar el procedimiento específico de emergencias de obra, aislar el área y solicitar los apoyos internos o externos requeridos.	Coordinador SG-SST, Residente de Obra y brigada de emergencia.	Botiquín, extintores, kit de derrames, elementos de aislamiento y equipos de emergencia, según el evento.	Activación de los mecanismos establecidos en el Plan de Emergencias y comunicación inmediata con los organismos de respuesta cuando aplique.

7.3. Cadena de Comunicación y Reporte

La comunicación de los incidentes deberá realizarse de forma inmediata, siguiendo, en términos generales, la siguiente cadena:

Persona que detecta el evento → Personal de vigilancia o responsable de seguridad → Residente de Obra → Coordinador SG-SST → Dirección del Proyecto → Autoridades u organismos de respuesta, cuando aplique.

Los medios de comunicación podrán incluir, según su disponibilidad y la gravedad del evento:

- Teléfono celular.
- Radio de comunicación.
- Llamada a la línea de emergencia correspondiente.
- Comunicación directa con el personal de vigilancia.
- Cadena telefónica interna.

Todos los números telefónicos y contactos de emergencia deberán mantenerse actualizados y disponibles en la portería, oficina de obra y demás puntos definidos para el control de la seguridad.

7.4. Recursos Mínimos para la Atención de Incidentes de Seguridad

Como medida preventiva, la obra deberá contar, según las necesidades y condiciones del proyecto, con los siguientes recursos:

- Medios de comunicación operativos.
- Directorio actualizado de contactos de emergencia y autoridades.
- Registros de ingreso y salida de personal, visitantes, vehículos, materiales y equipos.
- Iluminación adecuada en accesos, zonas de almacenamiento y áreas vulnerables.
- Cerramiento y señalización de las áreas de obra.
- Elementos para aislamiento temporal de áreas.
- Personal responsable de la atención inicial de las novedades.

7.5. Seguimiento y Acciones Correctivas

Después de cada incidente o situación de vulneración a la seguridad, se realizará una revisión de las causas y condiciones que facilitaron la ocurrencia del evento, definiendo las acciones correctivas y preventivas necesarias.

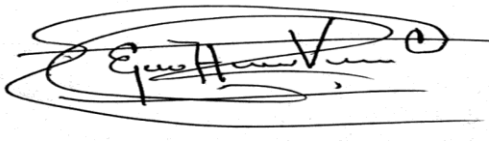
Las medidas implementadas podrán incluir el reforzamiento del control de accesos, modificación de los procedimientos de ingreso y salida, mejora de la iluminación, reparación de cerramientos, actualización de inventarios, incremento temporal de la vigilancia, capacitación al personal y cualquier otra acción que contribuya a reducir la probabilidad de recurrencia.

El cierre del incidente se realizará una vez se haya verificado la implementación de las acciones definidas y se considere que las condiciones de seguridad de la obra han sido restablecidas.

8. DISPOSICIONES FINALES Y RESPONSABILIDADES

- **Residente de Obra:** Máximo responsable de velar por la implementación y cumplimiento de este documento.
- **Coordinador SG SST:** Encargado de auditar los procedimientos de control de accesos y verificar las condiciones de seguridad industrial asociadas.
- **Vigilancia interna:** Ejecutantes directos de los protocolos de portería, rondas perimetrales y custodia de bienes.

Atentamente,



EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO
Representante legal
CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3
NIT 902083434-0